

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No# 000500 DE 2009

08 SET. 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO.”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA” y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *“El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

- c. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.*

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Ecosistemas, en desarrollo del trabajo adelantado con el Grupo de Análisis Económico con las diferentes autoridades ambientales del país tendiente a fortalecer el proceso de implementación de la tasa retributiva por vertimientos puntuales, se encontró en la necesidad de revisar la fórmula establecida por el decreto 3100 de 2003 para determinar el factor regional a aplicar en el cobro de dicho instrumento económico; invita al “Taller para Análisis de Alternativas para determinar la fórmula del factor regional a aplicar en el cobro de las tasas retributivas por vertimientos puntuales”, el cual se realizará en la ciudad de Pereira, durante los días 10 y 11 de Septiembre de 2009.

Que el Doctor German Celi deberá viajar el día 9 de Septiembre de los corrientes a efecto de llegar a tiempo a la apertura del taller puesto que la ruta estimada no cuenta con vuelos directos que le permitan realizar el viaje el mismo día.

En mérito de lo anteriormente expuesto, acogiéndose a las facultades legales y estatutarias antes mencionada

RESUELVE

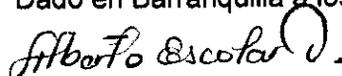
ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios al funcionario GERMAN CELI CAICEDO, Gerente de Gestión Ambiental, a fin de que asista al “Taller para Análisis de Alternativas para determinar la fórmula del factor regional a aplicar en el cobro de las tasas retributivas por vertimientos puntuales, el cual se realizará en la ciudad de Pereira, durante los días 10 y 11 de Septiembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 08 SET. 2009



ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General (E)